

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXYTE. N° 660-37/2026

DECRETO N° **5255**-DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY 2026

VISTO:

La Misión Institucional en ocasión del evento "Smart Cities Nordics & Baltics 2026", a llevarse a cabo del 18 al 25 de mayo de 2026 en los países de Finlandia y Estonia, y;

CONSIDERANDO:

Que, "Smart Cities Nordics & Baltics 2026", es un evento de formación institucional enfocada en innovación pública, digitalización del Estado, desarrollo productivo basado en conocimiento y modelos de ciudades inteligentes;

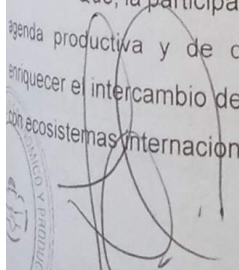
Que, Finlandia es reconocido internacionalmente por su modelo educativo, su ecosistema de innovación y su capacidad de articulación entre el sector público, privado y académico;

Que, por su parte, Estonia se ha convertido en un referente global en digitalización del Estado, interoperabilidad de sistemas públicos y servicios digitales para ciudadanos y empresas, siendo uno de los países más avanzados del mundo en materia de gobierno digital y economía digital;

Que, la agenda incluirá reuniones institucionales y visitas técnicas en las ciudades de Helsinki y Tallinn, dos de las capitales más avanzadas del mundo en materia de gobierno digital, educación, sostenibilidad, innovación tecnológica y desarrollo económico basado en conocimiento;

Que, durante la misión se realizarán encuentros con organismos públicos, universidades, centros de innovación y empresas tecnológicas, con el objetivo de comprender cómo estos modelos pueden inspirar procesos de modernización institucional y desarrollo productivo en nuestras provincias y ciudades;

Que, la participación de autoridades provinciales con responsabilidades en la agenda productiva y de desarrollo económico resulta especialmente valiosa para enriquecer el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de vínculos institucionales con ecosistemas internacionales de innovación;


Dra. LIS CINTIA CALIZAYA
DIRECTORA PCIAL. DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE DER. ECONOMICO Y PRODUCCION

10/12/2026

CORRESPONDE A DECRETO N°

5255 DEyP.-

Que, en virtud de ello se considera estratégica la participación de una Comisión Oficial integrada por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y Producción, CPN Juan Carlos Abud, la Vicepresidenta de Zona Franca Perico SAPEM, CPN Sonia Leis, la Directora Provincial de Servicios Basados en el Conocimiento, Belén Castro, y el Diputado Nacional Jorge Rizzotti, a los efectos de generar oportunidades excepcionales de aprendizaje y redes de contacto con tomadores de decisiones de alto nivel mundial;

Que, la Misión Oficial a Finlandia y Estonia se efectúa entre los días 18 al 25 de mayo de 2026, inclusive, debiendo preverse días de antelación para el traslado al evento;

Que, parte de los gastos de la Comisión Oficial serán cubiertos por el Consejo Federal de Inversiones (CFI);

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese la Comisión Oficial al Exterior del Sr. Ministro de Desarrollo Económico y Producción, CPN Juan Carlos Abud, la Vicepresidenta de Zona Franca Perico SAPEM, CPN. Sonia Leis, la Directora Provincial de Servicios Basados en el Conocimiento, Belén Castro, y el Diputado Nacional Jorge Rizzotti, en ocasión del evento internacional "Smart Cities Nordics & Baltics 2026", que se llevará a cabo los días 18 al 25 de mayo de 2026 en Finlandia y Estonia, establecer el monto total de diecinueve mil quinientos cincuenta y ocho dólares estadounidenses con cuarenta y dos ctvs. (US\$ 19.558,42) destinado exclusivamente a cubrir viáticos, pasajes y demás gastos directamente vinculados al cumplimiento de la Comisión encomendada.

ARTICULO 2°: Déjese expresamente establecido que el monto diario en concepto de viáticos no podrá exceder la suma de doscientos setenta dólares estadounidenses por día (USD 270). La determinación, liquidación y pago de los mismos quedarán sujetos a lo que establezca el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

ARTICULO 3°: La erogación que demande la Comisión Oficial será afrontada con las partidas presupuestarias N° 2.2.79.0.1 - SERVICIOS NO PERSONALES-VIÁTICOS Y

Dra. LIS CINTIA CALIZAYA
DIRECTORA PCJAL. DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE DES. ECONOMICO Y PRODUCCION

...CORRESPONDE A DECRETO N°

DEYP

ARTICULO 4°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese
inmediatamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno
para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia y Dirección
Presupuesto para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. ARCHÍVESE. -

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

COPIA DEL ORIGINAL


Dra. LIS CINTIA CALIZAYA
DIRECTORA PCIAL. DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE DES. ECONOMICO Y PRODUCCION